



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 224-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, diciembre 18, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 043-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 10.12.2020, por la que se designa a la docente ordinaria Auxiliar TC. Dra. Lina Argoto Lazon, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por dos (02) años, a partir del 10 de diciembre del 2020 hasta el 09 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado es uno de los órganos de línea de las Facultades, encargado de la gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomas, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, en el Art. 59° de la misma norma estatutaria se precisa que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, siendo el mandato de dos (02) años no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001-2020-DFCC de fecha 02/01/2020, se designó al docente ordinario Principal TC. Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 16 de diciembre del 2021, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

Que, por aceptación de la Licencia por motivos personales solicitada por el Director titular de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Resoluciones de Decanato N° 028-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 17/08/20; N° 038-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 06/11/20; N° 039-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 24/11/20; se encargó la Dirección de dicha Unidad al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca por los siguientes períodos: Del 19/08/20 al 15/11/20; del 16/11/20 al 19/11/20 y del 24/11/20 al 08/12/2020 respectivamente;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de diciembre del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 224-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, diciembre 18, 2020

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 043-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 10.12.2020 en todos sus extremos.
2. **DAR LAS GRACIAS AL DR. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA**, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, al desempeñar las funciones de Director Encargado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables mientras duró la ausencia del Director titular.
3. **DESIGNAR**, a la docente ordinaria AUXILIAR TC. **DRA. LINA ARGOTE LAZON**, como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por dos (02) años a partir del 10 de diciembre del 2020 hasta el 09 de diciembre del 2022, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado.
4. **Elevar la presente Resolución al al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.**
5. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Escuela de Posgrado UNAC; Unidad de Posgrado; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO